



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, ✓ de ENERO de 1994.

VISTO lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas en el punto 4° de la resolución 1308/93 dictada con fecha 22 de diciembre ppdo., en el expediente de Superintendencia Administrativa 1455/93,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección General de Servicios detallados a fs. 2/4 y cuyas fotocopias forman parte de la presente resolución, por el término de 25 días hábiles y a partir de la fecha en que se comiencen los traslados efectivos de los ocupantes de las Dependencias del Edificio de Paraguay 923 a las nuevas instalaciones sito en Avda. de los Inmigrantes 1980.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1994.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

AGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION